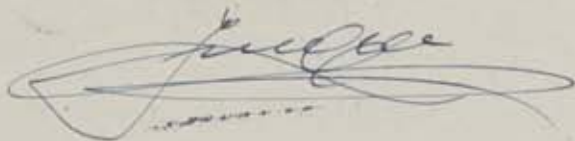


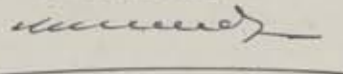
Nº 43

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día nueve de junio de mil, novecientos cuarenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 44

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 11 DE JUNIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rossifol, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas presentadas por Secretaría:

DEPOSITARIA: Gasolina mayo primero y segundo cupo 2.926'40 pts. Relación de suplidos mes de mayo: 4.293'90 pesetas.

OBRAS: Una cuenta de Magín Roig Mulet 2.085'00 pts.

ENSAYOS: Una cuenta de J. Ginard, bordillo 4.704'54; otra de B. Ramón - bachéo asfáltico A.C. Sallent 12.341'22; otra de S. Llinás, oficio 95 pts.

GOBIERNO Y POLICIA: por diez cuentas presentadas por otros tantos proveedores: 19.788'86 pesetas.

FOMENTO: Una cuenta M. Aguiló, material Cementerio 898 '50; otra de José Valls, idem. 28 '16 pts; Otra de C.O. Farmacéuticos, recetas: 5.177 '27 - pts.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia--
de Alcaldía, encargada de los asuntos de --
Obras, se acuerda aprobar el proyecto de --
obras de reparación de un muro sito en el Paseo del Mar, Can Pastilla,
y obras complementarias, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de -
5.400 pesetas, que se satisfarán con cargo al Cap. XI artº 3 Partida--
506, delegando en la Alcaldía para la designación del destajista que--
debe realizar la obra de referencia.

4. Seguidamente y a propuesta de la misma Te--
nencia de Alcaldía, se acuerda conceder ---
diez y ocho permisos para realizar obras de
carácter particular, según una relación que presenta y que comienza --
por el interesado por Don Miguel Mercadal, continuar obra calle Letra-
I. Son Bruit, y termina por el solicitado por Don Pedro García Busquet.

5. Seguidamente se lee y aprueba el dictamen--
que a continuación se transcribe: "Excmo.--
Sr. El Teniente de Alcalde que suscribe, en
cargado de obras accidentalmente, asesorado por la Comisión respectiva
tiene la honra de informar a V.E. haberse enterado de una instancia --
suscrita por los Sres. Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de
la Propiedad Urbana de esta provincia, en la que, en virtud de peti---
ción deducida por algunos de los propietarios afectados por las obras-
de nueva pavimentación con hormigón blindado de la calle de Montesión,
se interesa del Ayuntamiento que sea segregado del proyecto el tramo--
de pavimento asfáltico que se construyó hace cosa de un año, basándose
para ello en apreciaciones de carácter particular.-Estando adjudicada-
definitivamente la subasta de las obras y remitido al Ilmo. Sr. Delegado
de Hacienda el proyecto de contribuciones especiales y teniendo en ---
cuenta, además, que el tramo de pavimento aludido se realizó como con-
secuencia de estar el empedrado levantado al rescindir la contrata y --
respecto del cual no se han tramitado contribuciones, estima que no --
procede acceder a la petición, máxime cuando se alteraría la unidad en
el pavimento de dicha calle y, por tanto, no resultaría perfecto, apar

te de que, tramitados los proyectos de la obra y contribuciones como una pavimentación de hormigón blindado, la modificación de estos proyectos podría dar lugar a reclamaciones cuyas consecuencias son difíciles de prever y además el Ayuntamiento destruiría la unidad de la obra que debe ser mantenida.-En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar que no procede introducir modificación alguna en el proyecto de la obra."



6. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Gaspar ~~Olivero Jiménez~~ Jiménez para que en un edificio en construcción sito en la Plaza de Guillermo Moragues, pueda efectuar obras de reforma según planos presentados.

7. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Francisco ~~Bordillo y aceras.~~ Bordillo y aceras. Rigo Noguera para que frente a su domicilio Juan Alcover 106 pueda construir acera y colocar bordillo.

8. Seguidamente se acuerda autorizar varias instalaciones de motores, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por D. Antonio Segura Bonnin, y termina por el solicitador por Don Juan Rebasa.

9. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Antonio Moranta Noguera, para la apertura de un taller destinado a herrería, sin elementos mecánicos, sito en H. de Manacor 300.

10. Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, como vocal de la Mesa subasta para las obras de pavimentación asfáltica de la calle de R. María Cristina.

11. Seguidamente se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación a terrizo de las calles de Mateo E. Lladó y Luca de Tena, cuya importe alcanza la cifra de noventa y una mil ciento ochenta pesetas con sesenta y dos céntimos, y se acuerda la realización de tales obras mediante subasta pública, satisfaciendo el gasto del Cap. XI-artº 3 Parrida 43 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche. Y que se exponga durante el plazo de cinco días a reclamación de los que se consideren afectados.

12. Se acuerda de

12.
Se acuerda desestimar petición de Doña Catalina Obrador sobre estancias Clínica Mental. ----

Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda desestimar la instancia petición de Doña Catalina Obrador Antich sobre estancias causadas por un hijo suyo en la Clínica Mental de Jesús, teniendo en cuenta el estado económico de la interesada y que el cargo que se le formula es el de quince pesetas mensuales.

13.
Se acuerda construcción alcantarilla en Cementerio Católico

Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la construcción de una alcantarilla en el Cementerio Católico, en la Via de la Armonía con sus ramales en la Via de la Cruz, según proyecto del Ingeniero Municipal Sr. Zaforteza.

Se acuerda, igualmente, encargar a Don Bartolomé Sabater Borrás para la referido obra, debiendo ser satisfecha ésta con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 549 del vigente Presupuesto.

14.
Se acuerda la adquisición de 64 l. alcohol. -----

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago al contado de sesenta y cuatro litros de alcohol, por la cantidad de setecientas treinta y seis con cincuenta céntimos, que se satisfarán del Cap. 8 artº 1º partida 372 del vigente presupuesto.

15.
Se acuerda celebrar concurso para provisión persianas escuelas

A propuesta del ramo de Cultura se acuerda celebrar concurso público para la provisión de treinta persianas, pintadas y colocadas, con sujeción al Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, para ser destinadas a varias escuelas y casa-habitación de maestros.

Dicho gasto que no será superior de 35.000 pesetas se dispone de la consignación Cap. X artº 1 Partida 415 del vigente Presupuesto.

16.
Se acuerda aprobar liquidación 7 de obras suministro y colocación tubería traída aguas Pont d'Inca

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación nº 7 de las obras de suministro y colocación de tuberías de la traída de aguas del Pont d'Inca, contrata en su día adjudicada a "Motajes y Electrificaciones S.A.", importante la cantidad de doscientas doce mil noventa y tres pesetas con tres céntimos.

17.
Se acuerda aprobar cuenta caudales, Interior y Ensanche, primer trimestre 1948. -----

Acto continuo se da lectura a la siguiente rendición de cuenta de caudales: "El que suscribe, Depositario de Fondos de este"

Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 355 del Decreto de 25 de enero de 1946, (B.O. del E. 4 de febrero siguiente), que regula provisionalmente las Haciendas Locales, se honra en someter a la Comisión de Hacienda la rendición de la cuenta trimestral de Caudales de los Presupuestos, Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, respectiva al primer trimestre del corriente año, acompañando detalle por capítulos y artículos del Cargo y Data de dichas cuentas, cuyos resúmenes arrojan los siguientes--

resultados: PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR.

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 Enero al 31 Marzo-- de 1948).....	2.150.853'16
DATA: Pagos verificados en igual período.....	2.321.294'11
	DIFERENCIA EN MENOS 170.440'95
Existencia en fin del trimestre anterior (31-12-47)	1.205.423'01
Existencia al Terminar el Trimestre (31-3-48).....	1.034.982'06

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ENSANCHE

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 de enero del 31 de marzo de 1948)	"
DATA: Pagos verificados en igual período	"
	DIFERENCIA.....
Existencia en fin del trimestre anterior (31-12-47)	201.808'84
Existencia al Terminar el Trimestre (31 marzo 1948)	201.808'84

En su consecuencia suplica a la Comisión de Hacienda, caso de ser conforme el presente rendimiento de la cuenta de Caudales de los Presupuestos, Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, previo informe del Sr. Interventor, sean elevados a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. -Palma de Mallorca a 15 de abril de 1948. -CONTABILIDAD. -El presente rendimiento está conforme a los libros del Negociado de mi cargo. -J. Colom, rubricado."

Rendimiento de la Cuenta de Caudales, está en todo conforme con los asientos de los libros de la Intervención Municipal de mi cargo. -Palma de Mallorca a 15 de abril de 1948. -El Interventor. -J. Busquets. -Vº. Bº. El Alcalde, Juan Coll rubricado."

Se aprueba la rendición de Cuenta de Caudales transcrita.

18. Acto seguido se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: una a Don Julián Pastres Pérez y la cantidad de 1.750 a Don Juan Mestre.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda darse por enterada escrito Obispado de Mallorca sobre lo dispuesto por La Sagrada Congregación del Concilio.-----

Seguidamente se lee un escrito del Obispado de Mallorca, remitiendo, traducido, escrito de La Sagrada Congregación del Concilio, referente a la cesión por parte de este Ayuntamiento del edificio de La Piedad.

Se acuerda darse por enterada.

II.
Se acuerda darse por enterada carta Dirección Calzados Minerva agradeciendo actuación Bomberos en incendio ocurrido en su fábrica. -----

Acto seguido se da cuenta de una comunicación de la Gerencia de Calzados Minerva, expresiva del agradecimiento de dicha entidad al Excmo Ayuntamiento por la feliz actuación del Servicio de Incendios, con ocasión del siniestro producido en la fábrica de dichos calzados, felicitando a cuantas personas coadyuvaron al apaciguamiento del referido incendio. (Entra *Jamsnovas*).

Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, proyecto contribuciones especiales obras pavimentación calle de Montesión y otras. -----

Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobatorio del expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles de Montesión y otras, resolviendo las reclamaciones presentadas en la misma forma en que lo hizo este Excmo. Ayuntamiento.

III.
Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, proyecto contribuciones especiales obras pavimentación calle de Montesión y otras. -----

Se aprueba cuenta presentada por Don Lorenzo Clar. -----

Acto seguido es aprobada una cuenta presentada por el Procurador Don Lorenzo Clar, por representación Ayuntamiento en recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, cuya cuantía es de

IV.
Se aprueba cuenta presentada por Don Lorenzo Clar. -----

V.
Se acuerda aceptar ofrecimiento de Don José Tous, de terrenos para apertura calle. ----

Acto seguido se da cuenta del siguiente documento: "Ilmo. Sr. -Enterado el que suscribe de que por el Ayuntamiento de su digna Presidencia se ha acordado la apertura de prolongación de la calle de Matías --

Montero mediante la cual se ha de realizar la unión de la de Reina Esclara munda a la de Olmos, el que suscribe José Tous Ferrer, propietario del Hter to llamado C'an Dandy, por el cual ha de cruzar dicha nueva vía, se complace en ceder gratuitamente los solares necesarios de su propiedad para que pueda procederse a la construcción de dicha calle, con la condición única de que por el Ayuntamiento se proceda a levantar la valla o cerca provisional en el linde de dicha prolongación con los solares restantes de propiedad del que suscribe. -Lo que comunico a V.S. para los efectos consiguientes. -Pal

ma de Mallorca, 11 de junio de 1948. J. Tous, rubricado."

FUSTER: Creomque es conveniente aceptar la oferta y darle las gracias y también tomar el acuerdo que a la parte que respecta Ensanche se proceda cuanto antes a empezar las obras.

CASASNOVAS: Estos terrenos pertenecen a Ensanche pero hay que darle -- las gracias.

PRESIDENTE: Hay que fijar donde termina Ensanche, que no se hagan obras en la parte del Interior sin tener las contribuciones aprobadas, pero -- como que los terrenos de Ensanche no están sometidos a contribuciones -- especiales, puede empezarse por Ensanche.

Así se acuerda.



VI.

Se acuerda pase a Obras propues-
ta del Gestor Sr. Pérez Loizaga--
sobre construcción Estaciones--
autobuses. -----

Acto seguido se lee una propuesta del-
Gestor Sr. Pérez Loizaga referente a la
conveniencia de la construcción de un-

edificio destinado a estaciones para autobuses del servicio del interior
de la Isla.

Se acuerda pase a la Comisión de Obras.

VII.

Se acuerda darse por enterada -
aprobación Presupuesto Extraor-
dinario obras conducción agua--
Pont d'Inca a Palma, por Minis-
terio de Hacienda. -----

Acto seguido se lee la comunicación que-
se transcribe a la letra. -"Hay un escudo
del Estado Español. -Delegación de Hacien-
da de Baleares. -Sección Provincial de Ad-

ministración Local. -Num: 198. -"Excmo. Sr. -El Ilmo. Sr. Director General--
de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio nº 2.664 de día 2 del
que rige, dice a esta Delegación lo que sigue: -Elmo. Sr. -El Excmo. Sr. Mi-
nistro de Hacienda se ha servido dictar, con fecha 18 de mayo último, la
Orden siguiente dirigida a esta Dirección General. -Ilmo. Sr. Vistos los -
expedientes promovidos por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca en soli-
citud de aprobación de un proyecto de Presupuesto extraordinario para la
ejecución de las obras de conducción de agua potable desde el Pont d'In-
ca a dicha Ciudad y construcción de una alcantarilla para evacuación de-
las aguas residuales del aeropuerto de Son Bonet y gastos y de autori-
zación para concertar con el Banco de Crédito Local de España una opera-
ción de crédito para dotar la totalidad de dicho presupuesto extraordina-
rio por un importe de 2.065.000'00 pesetas."Resultando que previos los -
trámites oportunos la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento, en se-
sión celebrada el día 20 de marzo último, acordó aprobar en forma legal-

un proyecto de Presupuesto extraordinario nivelado en la suma de 2.065.000 pesetas.-Resultando que se comprenden como partidas de gastos e ingresos--- las siguientes: Gastos.-Para pago de los derechos de escritura del préstamo y demás gastos que origine la contratación del préstamo....15.707'84.-Gratificación a personal...13.422'50.-Para terminación de las obras de conducción de aguas desde el pozo del Pont d'Inca a Palma, construcción de una torre---elevadora y depósito de presión, tuberías de impulsión hacia este depósito, instalación de transformación y distribución de energía eléctrica, alumbrado del recinto, bombas verticales y horizontales, adquisición de terrenos a --- efectos de ampliación de instalaciones, urbanización interior del recinto y previsión nuevos aumentos de precio que puedan producirse 1.870.556'29.-Para atender al pago de una tercera parte de las obras en construcción de un tramo de alcantarillado (para evacuación de las aguas residuales del Aeropuerto de Son Bonet), cuyo presupuesto se eleva a 455.940'13 pesetas cuyas dos terceras partes las satisface la Jefatura del servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares..165.313.37.-TOTAL DE GASTOS: 2.065.000'00 pesetas.INGRESOS: Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España 2.065.000'00 --- Total Ingresos: 2.065.000'00 .-Resultando que el Presupuesto Extraordinario citado se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares nº 12.693 correspondiente al día 27 de marzo próximo pasado, sin que, según se certifica, se haya presentado en contra del mismo reclamaciones.-Resultando que como último recurso - digo único recurso a nutrir el mencionado Presupuesto extraordinario, dada la inexistencia de sobrante del Presupuesto anterior del año 1.947, según se certifica, figura la suma de 2.065.000'00 pesetas, de un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de una Cuenta General de crédito, acordado en sesión de 20 de marzo último y dado de ello la debida publicidad en el B.O. de la provincia, sin producirse reclamaciones, con un interés del 4 por ciento anual, más el 0'35 por 100 de comisión también anual y amortizable en el plazo de 50 años y garantizado especialmente con la imposición sobre carnes y volatería: derechos por prestación de servicios en el Matadero y con los derechos por prestación de servicios en el Mercado, ya afectados en garantía de las operaciones formalizadas en escrituras públicas de 30 de julio de 1945 y 1 de agosto de 1946.-Resultando que la Delegación de Hacienda de Baleares informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Extraor-



dinario y la concesión de la autorización solicitada.-Considerando que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero de 1946, este Ministerio es competente para resolver los expedientes de que se trata.-Considerando que se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre reorganización de Presupuestos, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo 250 del Decreto de 25 de enero de 1946, y los ingresos son también de los determinados en el artículo 240 del mismo Decreto.-Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 del Decreto citado y previa la autorización de este Ministerio, que preceptúa en su artículo 332, pueden los Ayuntamientos apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Cap. XII del Título tercero del mencionado Decreto.-Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 324 de dicho texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la totalidad del Presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 239.-Considerando que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 328 del citado Decreto de 25 de enero de 1946, deberá el Ayuntamiento de Palma de Mallorca llevar contabilidad separada del Presupuesto extraordinario cubierto por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, como asimismo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar.-Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, se ha servido disponer.-1ª.-Aprobar el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de agua potable desde el Pont d'Inca a la Ciudad de Palma de Mallorca y construcción de una alcantarilla para evacuación de las aguas residuales del aeropuerto de Son Bonet, formado por el Ayuntamiento de dicha Ciudad, por un total importe de dos millones sesenta y cinco mil pesetas (2.065.000'00).-2ª.-El Ayuntamiento de Palma de Mallorca llevará la contabilidad del Presupuesto extraordinario con absoluta independencia del Presupuesto ordinario y en libros separados, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que se obtenga la previa

autorización de este Ministerio.-3º.-Se autoriza al citado Ayuntamiento para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, mediante la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", por un importe de dos millones sesenta y cinco mil pesetas (2.065.000'00 pesetas) con destino a dotar el presupuesto extraordinario que queda aprobado, en su totalidad.-4º.-El convenio a celebrar entre los citados Ayuntamiento y Banco se ajustará al contrato tipo de préstamos aprobado por Orden de este Ministerio.-5º.-Por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto extraordinario cubierto en su totalidad por dicha operación, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquel fin.-Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y traslado íntegro del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar recibo de la presente.-Dios guarde a V.I. muchos años.-Madrid, 2 de junio de 1948.-El Director General.-P.D.-Alberto de la Roca, rubricado.-Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares.-Lo que en cumplimiento de lo ordenado tengo el gusto de trasladar íntegramente a V. E. para su conocimiento y el de esa Excmo. Corporación Municipal de su digna Presidencia, a los efectos consiguientes.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Palma de Mallorca, 7 de junio de 1948.-El Delegado de Hacienda J.-Descallar, rubricado.-Excmo. Sr. Alcalde de Palma de Mallorca.""

Se acuerda darse por enterada y proceder con arreglo al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 20 de marzo último, en que se facultaba al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

PRESIDENTE: Se han aprobado por Hacienda el proyecto que teníamos para el empréstito de las aguas. Este empréstito se tramita desde hace muchos meses, no ha habido desidia o pereza por parte del Ayuntamiento, sino que se trata de las trabas burocráticas naturales, que hay que salvar. Dentro de poco tendremos el dinero y se pagará el empréstito que se hizo con la banca local. A pesar de las habladurías y malas intenciones pues se decía que este empréstito iba a ser denegado, la gente ignora las dificultades con que se tropieza. Otro asunto que ha retrasado la cuestión es la carestía de los materiales. A pesar de estas dificultades y no gustándome hacer ca-

lendarios, las molestias que pueda sufrir la Ciudad, durante el verano, por falta de agua van a ser mínimas comparadas con años anteriores. Y casi puedo asegurar que el año próximo estará el problema virtualmente resuelto.

Otra prueba de las dificultades que hemos de vencer la tenemos en la vía que se abre para unir Palma con el Molinar de Levante. En esta Zona veraneante de posición modesto y sentiría que el retraso se interpretara en el sentido de tener más interés por otras zonas, como la del Terreno, por ejemplo. Tenemos el proyecto aprobado; tenemos el dinero en Caja y la subasta concedida. Pero la Compañía de Tranvías va a sustituir los tranvías por autobuses pero la concesión depende aún del Ministerio y no es cosa de tener que levantar el piso si la autorización no se concede a la citada compañía. Digo esto como explicación a aquellos vecinos.

He leído un editorial de La Última Hora, en el que se suplica o se ruega al Ayuntamiento que active la adquisición del material de incendios. Podría decir lo mismo: los trámites burocráticos. Mucha gente ignora estos trámites y creen que es como un particular que tiene dinero en la cartera - que compra lo que quiere. Antes de comprar este material, por la cuantía -- que importa, se ha de publicar el anuncio en el B.O. de la provincia y del Estado y como que éste tiene peticiones de juzgados militares y civiles, --- amén de otros peticionarios, no es posible que el anuncio se publique seguidamente. Este material de incendios se adquirirá. Tenemos dinero y consignación pero nos falta la autorización. Se celebrará el concurso y se adjudicará al más favorable postor.

Otra cosa, quiero hacer constar la satisfacción de este Ayuntamiento hacia los porteros de la Casa que se portaron con toda actividad y mejor valentía y hasta con peligro de sus vidas, porque había material inflamable, en el último incendio habido en la Plaza de Santa Eulalia. Que conste en acta --- dicha satisfacción, así como para los bomberos que actuaron con todo celo y actividad.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por--

el Sr. Alcalde y por el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERRIFICO:

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster
Alcalde

Philippe Fuster
Secretario

Philippe Fuster
Fuster

El Interventor,

J. Miquel

EL SECRETARIO actual.,

M. Miquel

Nº 45

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y ocho de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster

El Secretario,

M. Miquel

Nº 46

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 18 DE JUNIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Al